

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38651** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2280/2014, con NIG 4109142M20140003572, por auto de 08/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor YACO SISTEMAS, S.L., con CIF B91199331, y domicilio y centro de principales intereses en C/ Rioja, n.º 5, 1.ª planta, de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, con domicilio postal C/ Balbino Marrón (Edificio Viapol), n.º 2, 3.º, Oficina 14, 41018 Sevilla, teléfono 954296617, fax 954296726 y dirección electrónica yacosistemas@articulo27.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053113-1